Of. Racionalización

29/01/03

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

Nº 245-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Enero del 2003

Visto, el Memorándum N° 005 –2003-DG-CNPB/INS, del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, en el marco de la política señalada en el primer considerando, las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Productos Biológicos, han formulado un programa de diseño, elaboración e impiementación de procedimientos e instrumentos normativos, para los procesos de producción de biológicos:

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR -INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2° Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380 -2001-J-OPD/INS;

Estando a lo propuesto por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Té cnica y Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el articulo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003- SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos normativos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

- **TICKET DE MANUFACTURA** para el siguiente producto:
  - Vacuna Antirrábica CC de uso veterinario 160000 dosis

- **ISC-CNPB-103** Instructivo de Manejo para el dispensador Masterflex – DW
- **ISC-CNPB-105** Instructivo de Manejo de la balanza de platillo Chaus - RKM
- **ISC-CNPB-106** Instructivo de Manejo Refrigeradora Vertical Marca IARP - CCI
- **ISC-CNPB-107** Instructivo de Manejo de la centrífuga Rotofix - RKM
- **ISC-CNPB-108** Instructivo de Manejo del agitador de paletas Staufen I, BREIS GAU, Mod. RM-18-DI-LI
- **ISC-CNPB-109** Instructivo de Manejo del ablandador con válvula - DI- LI
- **ISC-CNPB-110** Instructivo de Manejo para el dispensador Masterflex – DI- LI
- **ISC-CNPB-111** Instructivo de Manejo del microscopio Leitz de Luz simple - DVB
- **ISC-CNPB-112** Instructivo de Manejo del Stereoscopio Reicher - DVB.

- **ISC-CNPB-113** Instructivo de Manejo del agitador de Aglutinoscopio - RKM

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 29/I/2003
591

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0333-2001-J-OPD-INS

Archivar

Of. Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

N°. 045-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Enero del 2003

Visto, el Memorándum N° 005-2003-DG-CNPB/INS, del Centro Nacional de Productos Biológicos:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, en el marco de la política señalada en el primer considerando, las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Productos Biológicos, han formulado un programa de diseño, elaboración e implementación de procedimientos e instrumentos normativos, para los procesos de producción de biológicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR -INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2° Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380 -2001-J-OPD/INS;

Estando a lo propuesto por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Té cnica y Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003- SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos normativos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

- **TICKET DE MANUFACTURA** para el siguiente producto:
  - Vacuna Antirrábica CC de uso veterinario 160000 dosis

- **ISC-CNPB-103** Instructivo de Manejo para el dispensador Masterflex – DW
- **ISC-CNPB-105** Instructivo de Manejo de la balanza de platillo Chaus - RKM
- **ISC-CNPB-106** Instructivo de Manejo Refrigeradora Vertical Marca IARP - CCI
- **ISC-CNPB-107** Instructivo de Manejo de la centrífuga Rotofix - RKM
- **ISC-CNPB-108** Instructivo de Manejo del agitador de paletas Staufen I, BREIS GAU, Mod. RM-18-DI-LI
- **ISC-CNPB-109** Instructivo de Manejo del ablandador con válvula - DI- LI
- **ISC-CNPB-110** Instructivo de Manejo para el dispensador Masterflex – DI- LI
- **ISC-CNPB-111** Instructivo de Manejo del microscopio Leitz de Luz simple - DVB
- **ISC-CNPB-112** Instructivo de Manejo del Stereoscopio Reicher - DVB.

- **ISC-CNPB-113** Instructivo de Manejo del agitador de Aglutinoscopio - RKM

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 28/5/2003
591
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0003-2001-OPD-INS